



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000004 -2013/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 15 ENE 2013

VISTO:

La Solicitud de Registro Nº 03815-2012/TBCJ de fecha 14 de Noviembre del 2012, Informe Nº 115-2012/GOB.REG. TUMBES-ORA-ORH-JECP-JU de fecha 28 de Noviembre del 2012, e Informe Nº 798-2012/GOB.REG.TUMB-ORA-ORH-UP-J de fecha 26 de Diciembre del 2012, y

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0008-2012/GOB.REG.TUMBES-P del 03 de Enero del 2012, en su artículo segundo, se resuelve Designar a partir de la fecha al Prof. TEMISTOCLES BERNARDO CALLE JIMENEZ, en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0362-2012/GOB.REG.TUMBES-P del 19 de Junio del 2012, en su artículo primero, se resuelve CESAR LA DESIGNACION del Prof. TEMISTOCLES BERNARDO CALLE JIMENEZ en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social, de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5a a partir de la expedición de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

Que, mediante Informe Nº 115-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU del 28 de Noviembre del 2012, la Unidad de Escalafón y Control de Personal informa que al ex servidor Prof. TEMISTOCLES BERNARDO CALLE JIMENEZ, solamente le corresponde percibir su compensación vacacional a su tiempo laborado, UNO (01) AÑOS, CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS por el periodo comprendido del 03 de enero del 2011 al 18 de Junio del 2012, de servicios prestados al Estado; dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276; y de conformidad al Art. 54º Inciso c) del dispositivo antes acotado, modificado por Ley Nº 25224, no le corresponde la compensación por tiempo de servicio; solamente le corresponde percibir la compensación vacacional, proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes, de conformidad con el Art. 104º del D.S Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y, según Directiva Nº 003-2007-EF/76.01 - DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2007, Art.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000004 -2013/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 15 ENE 2013

6º, numeral c) , Inciso c.1) cuarto párrafo que a la letra dice: **"Cuando se trate de los gastos variables y ocasionales vinculados a lo dispuesto en los Artículos 8º y 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM de fecha 06 de marzo de 1991, para la determinación de las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos (tales como la asignación por 25 y 30 años de servicios, subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio y luto y vacaciones trucas, entre otros) que perciben los funcionarios, directivos y servidores, otorgados en base al sueldo, remuneración o ingreso total serán calculados en función a la "Remuneración total Permanente";**

Que, según Informe Nº 798-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP.J, de fecha 26 de Diciembre del 2012, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, elabora el cálculo del beneficio Social del ex servidor Prof. **TEMISTOCLES BERNARDO CALLE JIMENEZ**, designado en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5 de acuerdo a lo que establece el Art. 104º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público cuyo monto asciende a la suma de **S/. 7,167.50 (SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE Y 50/100 NUEVOS SOLES);**

Que, por las consideraciones expuestas, es necesario proyectar la respectiva resolución;

Estando, a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes"**, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al ex servidor Prof. **TEMISTOCLES BERNARDO CALLE JIMENEZ**, su compensación vacacional por sus servicios prestados al Estado y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos antes indicados:

PERIODO DEL 03 DE ENERO DEL 2011 AL 18 DE JUNIO DEL 2012

- Compensación Vacacional : S/. 7.167.50

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000004 -2013/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 15 ENE 2013

MONTO A PAGAR

: S/. 7,167.50

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la

Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al ex servidor su Compensación Vacacional, ascendente a la suma de **S/. 7,167.50 (SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE Y 50/100 NUEVOS SOLES)**; previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de la compensación vacacional de la ex servidor mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la

presente resolución a **don TEMISTOCLES BERNARDO CALLE JIMENEZ**; y, oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Wilfredo García Galecio
GERENTE GENERAL